

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Málaga	Facultad de Ciencias de la Salud	29009429	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Salud Internacional		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
M ^a TERESA LABAJOS MANZANARES	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25059731N		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ANTONIO JESUS VALLECILLO MORENO	DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	25047092T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN	RECTORA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	01363591J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Centro Interacional de Posgrado y Doctorado- 1 ^a planta Pabellón de Gobierno- Campus El Ejido	29071	Málaga	952134297
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
cipd@uma.es	Málaga		952132694

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 16 de febrero de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Enfermería y atención a enfermos	Medicina

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Málaga

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
9	33	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
29009429	Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
30	30

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	0.0
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.pop.uma.es/images/pop2011/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.
CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).
CG4 - Compromiso ético y social.
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para identificar y analizar los factores clave y los recursos que configuran la salud y el bienestar de las poblaciones teniendo en cuenta el nivel de desarrollo, con perspectiva global y local.
CE2 - Capacidad para identificar y evaluar los desafíos, amenazas y oportunidades de la salud y la asistencia sanitaria en el mundo, así como los efectos del aumento de los flujos de mercancías, población e información, de las catástrofes naturales, las guerras, así como distintas situaciones de crisis y emergencia.
CE3 - Capacidad para desarrollar inquietudes y motivaciones acerca de los problemas a escala global, profundizando en el origen de las grandes cuestiones mundiales y reflexionando sobre las estructuras socioeconómicas que provocan las desventajas de muchas poblaciones.
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.
CE6 - Capacidad para identificar los aspectos básicos de la cooperación al desarrollo, los principales organismos internacional relacionados con la cooperación, así como la cooperación internacional al desarrollo llevada a cabo por la Unión Europea y los Estados miembros del OCDE, y España, en particular.

CE7 - Capacidad para identificar y tratar comportamientos desafiantes así como, reconocer e intervenir ante la ansiedad, el estrés y la depresión, manejando adecuadamente las técnicas de comunicación.
CE8 - Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de Salud de la población utilizando la evidencia basada en la práctica de la salud internacional.
CE9 - Capacidad para colaborar y trabajar transversalmente con las disciplinas relacionadas con la salud internacional.
CE10 - Capacidad para comprender las diferencias entre investigaciones realizadas desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa; sus ventajas e inconvenientes.
CE11 - Capacidad para utilizar metodologías de investigación y las herramientas/instrumentos apropiados en la investigación de problemas en salud internacional.
CE12 - Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.
CE13 - Capacidad para profundizar en la relación entre las variables género y salud, conociendo las implicaciones sociales e individuales que se desarrollan en la población femenina en los estudios de salud internacional.
CE14 - Capacidad para aplicar las técnicas de gestión a la realidad práctica.
CE15 - Capacidad para realizar asesoramiento sobre alimentación saludable en el niño y el adolescente, teniendo en cuenta los recursos disponibles en la comunidad y las características culturales relacionadas con la alimentación infantil, aceptando la diversidad y multiculturalidad.
CE16 - Capacidad para analizar el fenómeno migratorio poniendo especial énfasis en la cuestión de los derechos humanos de los migrantes en el ámbito universal.
CE17 - Capacidad para conocer las causas del envejecimiento de las poblaciones, su repercusión en las demandas sociales y sanitarias. Así como Identificar y evaluar críticamente aproximaciones teóricas y prácticas pertinentes para el desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional enfocadas a paliar el envejecimiento
CE18 - Capacidad para la gestión de conflictos y negociación con los trabajadores.
CE19 - Capacidad para comprender y aplicar los criterios de calidad de una evaluación de tecnologías sanitarias

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Requisitos de Acceso:

Tendrán acceso preferente para cursar el Máster Universitario en Salud Internacional quienes acrediten estar en posesión de algunos de los títulos integrados en la RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS BIOSANITARIAS. DIPLOMATURA, LICENCIATURA O GRADO en: Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Podología, Logopedia, Odontología, Medicina y Cirugía, Farmacia, Psicología, Veterinaria, etc.

Los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros (con títulos afines a los anteriores) podrán acceder a este Máster sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación, que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Posgrado.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se establecen como criterios de admisión:

- Expediente académico (60 %)
- Curriculum (40%)

La valoración del curriculum se realizará atendiendo a los siguientes parámetros:

- 1.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 2 puntos)

- Títulos académicos 0.6
- Máster (60 o más créditos) 0.5
- Experto (30 a 60 créditos) 0.4
- Especialista (hasta 30 créditos) 0.3
- Otros cursos (más de 30 horas) 0.2

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 3 puntos)

- De 1 hasta 5 años 1 punto
- De 5 hasta 10 años 2 puntos
- Más de 10 años 3 puntos

3.- ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 3 puntos)

Solo docencia universitaria

- Contrato T. completo 2 puntos
- Contrato T. parcial 6 horas 1 punto
- Contrato T. parcial 3 horas 0.5 puntos
- Colaboración

En prácticas clínicas 0.3 puntos por curso académico

En docencia de pregrado 0.005 por hora

En docencia de postgrado 0.01 por hora

4.- INVESTIGACIÓN (máximo 2 puntos)

- Proyectos subvencionados 0.7
- Artículos 0.6
- Ponencias 0.5
- Comunicaciones 0.2

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del *Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013; A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- # Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- # las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- # la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- # la distribución de la oferta de plazas;
- # los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- # la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- # así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Durante el desarrollo del Máster se crea un aula virtual en la que se encuentra todo el material relacionado con la enseñanza-aprendizaje (clases teóricas, prácticas, etc.). En esta aula virtual está abierta la posibilidad de interaccionar con los estudiantes, mediante foros de debate. Además, existen tutorías y reuniones de orientación y apoyo al aprendizaje.

Los estudiantes ante cualquier duda o problema relacionado con la organización podrán consultar a través del campus virtual de la UMA, en el espacio destinado a Información General, con el/la coordinador/a del Máster.

En cada una de las asignaturas los estudiantes disponen de medios de comunicación, con los profesores y entre ellos (Correo interno de cada asignatura, foro de presentación, foro de dudas de la asignatura, etc.).

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad se encargará de velar por la implementación y realizará el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de dichos procedimientos, presentando un informe anual a la Junta de Facultad.

En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral, son adecuadas.

Aprobado, o ratificado, por la Junta de Centro, a propuesta del Equipo Directivo procederá a publicar y difundir por los canales habituales los planes y programas de orientación.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Estudios, integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.

2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la *¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿* de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:
 1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
 2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.
3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas *¿cuatrimestrales o anuales-*). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la

materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real

Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.

2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.
2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.
3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los *¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿* como, en su caso, el conjunto de los *¿créditos computados¿* se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente *¿tabla de reconocimiento¿*, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada *¿tabla¿*.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguno de los perfiles de acceso se establecen complementos de formación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Total actividad formativa presencial
Total actividad Formativa no presencial
Total horas actividad evaluación
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Actividades prácticas en aula docente Resolución de problemas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Debates Discusión de textos
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusión sobre un tema propuesto por el profesorado. Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de ensayos
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Actividades prácticas en instalaciones específicas Prácticas en Aula de Informática Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc Discusión de textos Revisión de trabajos
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusiones Participación en foros de discusión planteados por el profesor Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Búsquedas para la elaboración del trabajo final del módulo de evidencia Actividades de elaboración de documentos Elaboración de informes Redacción del trabajo final del módulo de evidencia Actividades expositivas Conferencia online Métodos de atención sanitaria basada en la evidencia Otras actividades expositivas online Videotutoriales sobre métodos de investigación Otras actividades expositivas online Videotutoriales sobre atención basada en la evidencia. (Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusiones. Actividades de documentación Comentarios de textos. Actividades de elaboración de documentos Elaboración de ensayos Actividades prácticas Estudios de casos Estudio personal Estudio personal
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusiones. Actividades de elaboración de documentos Elaboración de ensayos Actividades prácticas Estudios de casos Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral
Actividades No Presenciales Actividades expositivas Otras actividades expositivas online Actividades prácticas Resolución de problemas Estudios de casos Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Debates Estudio/discusión de casos
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Debates Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Comentarios de textos Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Actividades prácticas en área docente Resolución de problemas
Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de trabajos sobre la temática de la asignatura Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas Actividades de discusión, debate, etc. Debates
Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de trabajos sobre la temática de la asignatura Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Estudio/discusión de casos Revisión de trabajos
Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Debates Discusión de textos

Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc Debates Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Debates Discusión de textos Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc Debates Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Comentarios de textos Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Comentarios de textos Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Estudio/discusión de casos Revisión de trabajos Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusiones Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos sobre temática de la asignatura Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades fuera de la Universidad Prácticas clínicas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Estudio/discusión de casos Revisión de trabajos Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de informes Actividades prácticas Estudios de casos Otras actividades prácticas no presenciales Estudio personal Estudio personal
Actividades Presenciales Actividades expositivas Lección magistral Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Revisión de trabajos Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de informes Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de Trabajo Fin de Máster Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de la Presentación y Defensa Estudio personal Estudio personal
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Asistencia y participación en clase
Actividades no presenciales. Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno.
Asistencia a seminarios, tutorías, exposición trabajos
Realización de tareas individuales, trabajos en equipo, comentario de artículos
Participación en foros
Realización de examen
Participación e implicación en el desarrollo de la asignatura: Participación en clase y en dinámicas de grupo en el aula. Intervención en chat, foros de debate, ejecución de tareas, etc.
Trabajo individualizado teniendo en cuenta la ejecución de las diferentes tareas a desarrollar en el periodo establecido.
Al finalizar la asignatura diseñarán un proyecto de investigación cualitativa aplicado a un determinado ámbito cultural.
Evaluación de la asistencia y participación en clase, así como de las actividades presenciales de trabajo propuesto. Elaboración de programas sanitarios relacionados con el contenido del segundo módulo para su exposición presencial.
Trabajo individualizado a través del campus virtual y test de evaluación de conocimientos al término de cada módulo.
Lecturas
Ejercicios prácticos
Estudios de casos
Trabajos dirigidos, tanto individuales como en grupo cooperativo
Debates dirigidos
Tutorías
Participación e implicación en el desarrollo de la asignatura: clases presenciales, dinámicas de grupo en aula, intervención en Chat y foros de debate, ejecución de tareas, etc. y en el periodo establecido
De cada bloque temático se entregará el material necesario para realizar una primera aproximación al mismo. Cada mes y medio aproximadamente se realizará un cuestionario de diez preguntas correspondiente a dos bloques temáticos
Realización de un ensayo uno de los temas que se señalarán, y que habrá de presentarse antes de que finalice el curso
Evaluación continua de la participación e implicación en el desarrollo de la asignatura
Realización de trabajos y presentación

Al finalizar la asignatura planificarán una intervención ante un caso práctico relacionado con varios temas de la asignatura:		
Evaluación continua de la participación e implicación en el desarrollo de la asignatura		
Trabajo individual y respuesta a actividades de evaluación		
Examen teórico tipo test		
Trabajos tutorizados		
Revisión crítica de artículos científicos sobre diversos temas de Nutrición Infantil		
Los criterios para la calificación del Practicum se basarán en un Sistema de Evaluación Continua en cuanto a la adquisición de competencias, a través de un documento donde se reflejen las competencias profesionales y sobre el que se objetive la consecución de las mismas. Se valorará fundamentalmente la adquisición de las habilidades en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el Segundo Semestre del curso académico.		
Trabajo autónomo del estudiante.		
Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser expuesto y defendido oralmente en inglés.		
5.5 NIVEL 1: Globalización y Salud.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Globalización y Salud.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocerán las repercusiones de la Globalización sobre la Economía, Calidad de Vida y Salud de la población. - Identificarán los factores que producen las desigualdades, problemas y acceso al cuidado de Salud. - Integrarán los conocimientos sobre la Transculturalidad de la Salud. - Conocerán las aportaciones que como profesionales de la Salud pueden realizar que contribuyan a la solución de problemas de Salud relacionados con el nivel de desarrollo de los países. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

1. *Concepto de Globalización*
2. *Viejas y nuevas identidades Ethnohistoricas.*
3. *Globalización y Salud*
4. *Dinámica global de los problemas de Salud*
5. *Desigualdades en salud, problemas de salud, barreras y acceso al cuidado de Salud.*
6. *Desempleo, pobreza, delincuencia, drogas, trata de personas, violencia sexual.*
7. *Racismo y xenofobia , repercusiones sobre la salud.*
8. *Patrones demográficos y epidemiológicos.*
9. *Migración, desplazamiento, y refugiados.*
10. *La contribución positiva a la salud de la comunidad de acogida, de los emigrantes y de los refugiados.*
11. *Contribución de los profesionales de la Salud a la solución de problemas de Salud relacionados con el nivel de desarrollo de los países.*
12. *Salud Transcultural. Teorías e intervenciones*

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).

CG4 - Compromiso ético y social.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.

CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad para identificar y analizar los factores clave y los recursos que configuran la salud y el bienestar de las poblaciones teniendo en cuenta el nivel de desarrollo, con perspectiva global y local.

CE2 - Capacidad para identificar y evaluar los desafíos, amenazas y oportunidades de la salud y la asistencia sanitaria en el mundo, así como los efectos del aumento de los flujos de mercancías, población e información, de las catástrofes naturales, las guerras, así como distintas situaciones de crisis y emergencia.

CE3 - Capacidad para desarrollar inquietudes y motivaciones acerca de los problemas a escala global, profundizando en el origen de las grandes cuestiones mundiales y reflexionando sobre las estructuras socioeconómicas que provocan las desventajas de muchas poblaciones.		
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.		
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	40	100
Total actividad Formativa no presencial	90	0
Total horas actividad evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Actividades prácticas en aula docente Resolución de problemas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Debates Discusión de textos		
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusión sobre un tema propuesto por el profesorado. Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de ensayos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clase	0.0	25.0
Actividades no presenciales. Búsqueda bibliográfica, preparación de casos, trabajo autónomo del alumno.	0.0	50.0
Asistencia a seminarios, tutorías, exposición trabajos	0.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Metodología e Instrumentos de Investigación.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Metodología e Instrumentos de Investigación.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura, se espera que el/la estudiante:

1. Aprenda a formular problemas de investigación y la generación de hipótesis.
2. Reconozca la relación entre el marco conceptual y enfoques teóricos con el problema de investigación.
3. Reconozca las características de los principales diseños de investigación cuantitativos.
4. Adquiera habilidades para comprender y evaluar críticamente resultados de investigación y ser capaz de comunicarlos a terceros.
5. Conozca el concepto de variabilidad de la práctica clínica y reflexione sobre las implicaciones que tiene en la prestación de servicios de salud, así como las hipótesis sugeridas para su explicación.
6. Sea capaz de construir preguntas de búsqueda sobre áreas de incertidumbre en la práctica clínica, en la atención sanitaria en general, o en Salud Pública.
7. Conozca los principales métodos de síntesis de resultados de investigación y niveles de evidencia, en diseños cuantitativos y de investigación en Servicios de Salud.
8. Emplee instrumentos de evaluación crítica para resultados de investigación secundarios.
9. Conozca las principales fuentes de información basada en resultados de investigación relevantes y sepa aplicar estrategias de búsqueda

5.5.1.3 CONTENIDOS

El problema de investigación, la generación de hipótesis y el marco conceptual. Objetivos y variables de un estudio.

1. El planteamiento del problema y la generación de hipótesis.
2. El marco conceptual del estudio.

Estudios observacionales y experimentales

3. Características básicas de los diseños de investigación cuantitativa: diseños observacionales: estudios descriptivos y estudios transversales, estudios observacionales longitudinales, estudios experimentales (excepto ensayos clínicos), estudios experimentales de intervenciones complejas e, estudios pragmáticos e investigación de resultados en salud.

Medidas de efecto

4. Medidas de efecto en estudios cuantitativos: medidas relativas y absolutas.

Variabilidad

5. Variabilidad de la práctica clínica: concepto, ejemplos e hipótesis explicativas
6. Los análisis de variabilidad en el entorno de práctica

Incertidumbre y la construcción de preguntas de búsqueda

7. Cómo generar preguntas estructuradas de búsqueda a partir de escenarios de incertidumbre
8. Tipos de preguntas estructuradas: sobre intervenciones y tratamientos, sobre diagnóstico, pruebas y valoración, sobre pronóstico y factores de riesgo, sobre salud pública y promoción de salud.

Metodos de síntesis científicas

9. Concepto de revisión sistemática y de metaestudio en métodos cuantitativos y cualitativos
10. Niveles de Evidencia: métodos de gradación.
11. Evaluación crítica e interpretación de los resultados de una revisión sistemática y de GPCs

Fuentes de información científica

12. Fuentes de información con resultados de investigación primarios y secundarios (revisiones sistemáticas, guías, temas evaluados, evaluaciones de tecnologías sanitarias, etc.)
13. Construcción de estrategias de búsqueda según las fuentes de información

Implementación

14. Implementación de evidencias en la práctica y en los Servicios y políticas de Salud.

Estadística

- 15. Análisis descriptivo univariante.
- 16. Introducción a la inferencia estadística. Muestreo. Distribución de estimadores. Teorema central del límite. Estimación puntual. Estimación confidencial.
- 17. Contrastes de hipótesis. Generalidades. Significación. Errores de tipo I y II.
- 18. Pruebas X2 para variables cualitativas.
- 19. Pruebas t-student y ANOVA para variables numéricas. Pruebas no paramétricas.
- 20. Análisis multivariante: Regresión múltiple, lineal y logística.

Clinimetría

Clinimetría aplicada a las Ciencias de la Salud.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).

CG4 - Compromiso ético y social.

CG5 - Conocimiento de otras lenguas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.

CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.

CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de Salud de la población utilizando la evidencia basada en la práctica de la salud internacional.

CE10 - Capacidad para comprender las diferencias entre investigaciones realizadas desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa; sus ventajas e inconvenientes.

CE11 - Capacidad para utilizar metodologías de investigación y las herramientas/instrumentos apropiados en la investigación de problemas en salud internacional.

CE12 - Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	45	100
Total actividad Formativa no presencial	90	0
Total horas actividad evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Actividades prácticas en instalaciones específicas Prácticas en Aula de Informática Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc Discusión de textos Revisión de trabajos		
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusiones Participación en foros de discusión planteados por el profesor Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Búsquedas para la elaboración del trabajo final del módulo de evidencia Actividades de elaboración de documentos Elaboración de informes Redacción del trabajo final del módulo de evidencia Actividades expositivas Conferencia online Métodos de atención sanitaria basada en la evidencia Otras actividades expositivas online Videotutoriales sobre métodos de investigación Otras actividades expositivas online Videotutoriales sobre atención basada en la evidencia. (Continuación -ver apartado 5 anexo 1-)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de tareas individuales, trabajos en equipo, comentario de artículos	0.0	60.0
Participación en foros	0.0	10.0
Realización de examen	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Investigación aplicada al ámbito cultural		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Investigación aplicada al ámbito cultural		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Al finalizar la asignatura los estudiantes:		
1. Conocerán las implicaciones de la investigación desde la perspectiva cultural		

2. Aprenderán las bases metodológicas de la investigación cualitativa aplicada al ámbito cultural, incluyendo métodos y técnicas.
3. Reflexionarán sobre la competencia cultural propia y las implicaciones en la interpretación cultural aplicada a la salud
4. Conocerán los principios del análisis cualitativo
5. Debatirán y reflexionarán sobre los aspectos éticos de la investigación cualitativa
6. Aprenderán las claves de la lectura crítica de estudios cualitativos

5.5.1.3 CONTENIDOS

Nombre Bloque Temático

1. Investigación y competencia cultural.
2. Etnohistoria y proceso de investigación.
3. Conocimiento cultural propio y de los demás y cómo afecta al proceso de investigación.
4. Metodología cualitativa en investigación cultural cualificada.
5. Fases del diseño de la investigación cultural competente.
6. Técnicas cualitativas en investigación cultural cualificada. Grupo Nominal y Técnica Delphi.
7. Adaptación transcultural de un cuestionario: Traducción- retrotraducción.
8. Técnicas de observación. Entrevista en profundidad.
9. Grupos focales.
10. Análisis de datos.
11. Informe y divulgación de los hallazgos.
12. Ética en la investigación cualitativa.
13. Lectura crítica de estudios cualitativos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).

CG4 - Compromiso ético y social.

CG5 - Conocimiento de otras lenguas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad para comprender las diferencias entre investigaciones realizadas desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa; sus ventajas e inconvenientes.		
CE11 - Capacidad para utilizar metodologías de investigación y las herramientas/instrumentos apropiados en la investigación de problemas en salud internacional.		
CE12 - Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	45	100
Total actividad Formativa no presencial	90	0
Total horas actividad evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas		
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusiones. Actividades de documentación Comentarios de textos. Actividades de elaboración de documentos Elaboración de ensayos Actividades prácticas Estudios de casos Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación e implicación en el desarrollo de la asignatura: Participación en clase y en dinámicas de grupo en el aula. Intervención en chat, foros de debate, ejecución de tareas, etc.	0.0	30.0
Trabajo individualizado teniendo en cuenta la ejecución de las diferentes tareas a desarrollar en el periodo establecido.	0.0	40.0
Al finalizar la asignatura diseñarán un proyecto de investigación cualitativa aplicado a un determinado ámbito cultural.	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Salud pública internacional		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Salud pública internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura los estudiantes:

- Identificarán las desigualdades de salud en el contexto internacional.
- Conocerán los mecanismos de gestión de la Salud Pública Internacional.
- Debatirán y reflexionarán sobre los problemas sociosanitarios de Salud Pública mundial más importantes en el siglo XXI.
- Identificarán las enfermedades transmisibles y las medidas de prevención.
- Conocerán el calendario de diferentes países y la vacunación obligatoria y recomendable en viajes internacionales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Módulo 1. LA SALUD: DESIGUALDADES EN UN MUNDO GLOBALIZADO.

- Concepto y Evolución del concepto de salud.
- Determinantes de la salud.
- Desigualdades en salud e indicadores básicos en el contexto internacional.
- Papel del personal sanitario en el ámbito de la salud.

Módulo 2. MECANISMOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA INTERNACIONAL

- Planificación y programación sanitaria.
- Modelos de sistemas sanitarios.
- Servicio Nacional de Salud y atención sanitaria a extranjeros.
- Servicios de Salud en distintos países de Europa y mundiales.
- OMS y las oficinas regionales: estructura y funciones. Otros organismos internacionales.
- Reglamento sanitario internacional.
- ECDC Centro para el control de enfermedades en Europa
- Redes de Vigilancia Epidemiológica europea y mundiales. Los ejemplos del SARS y la gripe aviaria.

Módulo 3. PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA MUNDIAL EN EL SIGLO XXI.

- Importancia sanitaria de las enfermedades crónicas. Estrategias de prevención y control.
- Problemas sanitario y social de las enfermedades cardiovasculares.
- Epidemiología del cáncer. Estrategias de prevención y control.
- Procesos respiratorios agudos y crónicos.
- Epidemiología de la patología osteo-articular más prevalente.

Los accidentes como problema de Salud Pública.

Problemas sanitarios y sociales de las enfermedades mentales.

Problemas sanitario y social de las drogodependencias.

Alimentación, nutrición y Salud Pública. Importancia de su estudio como problema sanitario y social.

Módulo 4: PRINCIPALES DESAFÍOS ACTUALES EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES. SALUD Y VIAJES.

El grave problema del hambre.

Enfermedades transmisibles con elevado impacto en la mortalidad.

Erradicación de la polio.

Principales pandemias relacionadas con las enfermedades transmisibles

Salud y viajes.

Problemas relacionados con la inmigración.

Medidas de prevención prioritarias para los países en vías de desarrollo.

Módulo 5: VACUNACIÓN INTERNACIONAL

Calendarios vacunales en diferentes países: el programa ampliado de inmunizaciones.

Vacunación obligatoria y recomendable en viajes internacionales.

Certificado de vacunación internacional: RSI

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).

CG4 - Compromiso ético y social.

CG5 - Conocimiento de otras lenguas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.

CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para identificar y analizar los factores clave y los recursos que configuran la salud y el bienestar de las poblaciones teniendo en cuenta el nivel de desarrollo, con perspectiva global y local.		
CE2 - Capacidad para identificar y evaluar los desafíos, amenazas y oportunidades de la salud y la asistencia sanitaria en el mundo, así como los efectos del aumento de los flujos de mercancías, población e información, de las catástrofes naturales, las guerras, así como distintas situaciones de crisis y emergencia.		
CE3 - Capacidad para desarrollar inquietudes y motivaciones acerca de los problemas a escala global, profundizando en el origen de las grandes cuestiones mundiales y reflexionando sobre las estructuras socioeconómicas que provocan las desventajas de muchas poblaciones.		
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.		
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	45	100
Total actividad Formativa no presencial	90	0
Total horas actividad evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas		
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusiones. Actividades de elaboración de documentos Elaboración de ensayos Actividades prácticas Estudios de casos Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la asistencia y participación en clase, así como de las actividades presenciales de trabajo propuesto. Elaboración de programas sanitarios relacionados con el contenido del segundo módulo para su exposición presencial.	0.0	60.0
Trabajo individualizado a través del campus virtual y test de evaluación de conocimientos al término de cada módulo.	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Economía de la salud		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Economía de la salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocerán las implicaciones de la investigación desde la perspectiva cultural 2. Aprenderán las bases metodológicas de la investigación cualitativa aplicada el ámbito cultural, incluyendo métodos y técnicas. 3. Reflexionarán sobre la competencia cultural propia y las implicaciones en la interpretación cultural aplicada a la salud 4. Conocerán los principios del análisis cualitativo 5. Debatirán y reflexionarán sobre los aspectos éticos de la investigación cualitativa 6.. Aprenderán las claves de la lectura crítica de estudios cualitativos 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Nombre Bloque Temático</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación y competencia cultural. 2. Etnohistoria y proceso de investigación. 3. Conocimiento cultural propio y de los demás y cómo afecta al proceso de investigación. 4. Metodología cualitativa en investigación cultural cualificada. 5. Fases del diseño de la investigación cultural competente. 6. Técnicas cualitativas en investigación cultural cualificada. Grupo Nominal y Técnica Delphi. 7. Adaptación transcultural de un cuestionario: Traducción- retrotraducción. 8. Técnicas de observación. Entrevista en profundidad. 9. Grupos focales. 10. Análisis de datos. 11. Informe y divulgación de los hallazgos. 12. Ética en la investigación cualitativa. 13. Lectura crítica de estudios cualitativos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).		

CG4 - Compromiso ético y social.		
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Capacidad para comprender las diferencias entre investigaciones realizadas desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa; sus ventajas e inconvenientes.		
CE11 - Capacidad para utilizar metodologías de investigación y las herramientas/instrumentos apropiados en la investigación de problemas en salud internacional.		
CE12 - Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	45	100
Total actividad Formativa no presencial	90	0
Total horas actividad evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas		
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusiones. Actividades de documentación Comentarios de textos. Actividades de elaboración de documentos Elaboración de ensayos Actividades prácticas Estudios de casos Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación e implicación en el desarrollo de la asignatura: Participación en clase y en dinámicas de grupo en el aula. Intervención en chat, foros de debate, ejecución de tareas, etc.	0.0	30.0

Trabajo individualizado teniendo en cuenta la ejecución de las diferentes tareas a desarrollar en el periodo establecido.	0.0	40.0
Al finalizar la asignatura diseñarán un proyecto de investigación cualitativa aplicado a un determinado ámbito cultural.	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Leyes Internacionales de Salud y Sistemas de Cuidados de Salud.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Leyes Internacionales de Salud y Sistemas de Cuidados de Salud.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Al finalizar la asignatura los estudiantes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocerán los distintos Sistemas de Salud Nacionales y Europeos, así como las políticas de Salud de la OMS y su aplicación. 2. Reflexionarán sobre la incorporación de los nuevos miembros a la Unión Europea y su impacto sobre la salud. 3. Debatirán y reflexionarán sobre las políticas Nacionales y de la Unión Europea sobre la Inmigración, refugiados, personas discapacitadas y otra población vulnerable. 4. Conocerán y reflexionarán sobre las Leyes Europeas e Internacionales de Salud. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Nombre Bloque Temático</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de Salud Nacional y Europeos. 2. Políticas de salud de la OMS y aplicación. 3. Salud Pública y Comunitaria. 4. Desarrollo político e implementación. 5. El impacto de los nuevos miembros de la U.E. 6. Políticas Nacionales y de la U.E. Impacto en la inmigración, refugiados. 		

7. Políticas Nacionales y su impacto en personas incapacitadas y otra población vulnerable.		
8. Leyes Europeas de Salud.		
9. Leyes Internacionales de Salud		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).		
CG4 - Compromiso ético y social.		
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Capacidad para desarrollar inquietudes y motivaciones acerca de los problemas a escala global, profundizando en el origen de las grandes cuestiones mundiales y reflexionando sobre las estructuras socioeconómicas que provocan las desventajas de muchas poblaciones.		
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.		
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.		
CE16 - Capacidad para analizar el fenómeno migratorio poniendo especial énfasis en la cuestión de los derechos humanos de los migrantes en el ámbito universal.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	22.5	100
Total actividad Formativa no presencial	45	0
Total horas actividad evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral		
Actividades No Presenciales Actividades expositivas Otras actividades expositivas online Actividades prácticas Resolución de problemas Estudios de casos Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de examen	0.0	40.0
Participación e implicación en el desarrollo de la asignatura: Participación en clase y en dinámicas de grupo en el aula. Intervención en chat, foros de debate, ejecución de tareas, etc.	0.0	10.0
Trabajo individualizado teniendo en cuenta la ejecución de las diferentes tareas a desarrollar en el periodo establecido.	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Cooperación Internacional al desarrollo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Cooperación Internacional al desarrollo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Para la consecución de las competencias expuestas, entendemos pertinente la combinación de estrategias metodológicas expositivas y de indagación, fomentando, sobre todo, la reflexión teórica, la creatividad e iniciativa de los alumnos, el trabajo en equipo y la realización de trabajos prácticos. Sin menoscabo de la labor de tutorías como estrategia didáctica. Asimismo, se fomenta la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de aprendizaje.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque general</p> <p>TEMA 1. ORÍGENES Y CARACTERÍSTICAS DEL SUBDESARROLLO</p>		

- 1.1. Conciencia del subdesarrollo
- 1.2. La naturaleza del subdesarrollo
- 1.3. Orígenes del subdesarrollo: colonialismo e imperialismo
- 1.4. Características del subdesarrollo
- TEMA 2. APROXIMACIÓN A COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO. CONCEPTOS BÁSICOS
- 2.1. Cooperación para el desarrollo; Cooperación bilateral/multilateral: Cooperación descentralizada; Cooperación Sur-Sur; Cooperación triangular
- 2.2. Ayuda oficial al desarrollo. Condicionalidad
- 2.3. Acción humanitaria
- 2.4. Ayuda alimentaria
- 2.5. Educación para el desarrollo
- TEMA 3. ACTORES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
- 3.1. Actores nacionales
- 3.2. Actores supranacionales
- 3.2.1. Instituciones financieras multilaterales
- 3.2.2. Instituciones no financieras multilaterales
- TEMA 4. LA REALIDAD DE LA AYUDA AL DESARROLLO
- 4.1. Objetivos de desarrollo del milenio
- 4.2. Panorama internacional de la cooperación y el desarrollo
- 4.3. La ayuda oficial al desarrollo en España
- 4.4. Eficacia de la ayuda
- TEMA 5. LA SALUD EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y LA ACCIÓN HUMANITARIA
- 5.1. Situación de la salud en el mundo
- 5.2. Perspectiva internacional
- 5.3. La salud en la cooperación española
- 5.4. La salud en la cooperación descentralizada
- 5.5. Acción humanitaria
- TEMA 6. INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DEL CICLO DEL PROYECTO DE DESARROLLO (GCPD)
- 6.1. Aspectos básicos de la GCPD
- 6.2. Enfoque metodológico en la GCPD: el caso del marco lógico
- 6.3. El proceso de GCPD
- 6.3.1. Identificación
- 6.3.2. Formulación

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).

CG4 - Compromiso ético y social.		
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Capacidad para desarrollar inquietudes y motivaciones acerca de los problemas a escala global, profundizando en el origen de las grandes cuestiones mundiales y reflexionando sobre las estructuras socioeconómicas que provocan las desventajas de muchas poblaciones.		
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.		
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.		
CE6 - Capacidad para identificar los aspectos básicos de la cooperación al desarrollo, los principales organismos internacional relacionados con la cooperación, así como la cooperación internacional al desarrollo llevada a cabo por la Unión Europea y los Estados miembros del OCDE, y España, en particular.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	22.5	100
Total actividad Formativa no presencial	45	0
Total horas actividad evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Debates Estudio/discusión de casos		
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Debates Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Comentarios de textos Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Lecturas	0.0	33.0
Ejercicios prácticos	0.0	18.0
Estudios de casos	0.0	8.0

Trabajos dirigidos, tanto individuales como en grupo cooperativo	0.0	25.0
Debates dirigidos	0.0	8.0
Tutorías	0.0	8.0
5.5 NIVEL 1: Salud Mental		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Salud Mental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer lo que es y lo que no es la Salud Mental y las características de la buena Salud Mental. 2. Reflexionar sobre la estructura de la personalidad y las consecuencias de sus alteraciones. 3. Identificar la necesidad de ideales, objetivos, metas y valores en nuestras vidas. 4. Debatir sobre las relaciones interpersonales, los roles que tenemos y como los vivimos. 5. Conocer los grandes trastornos mentales: Los grandes Trastornos Mentales: Ansiedad, trastornos del Estado de Ánimo, trastornos Psicóticos, de Personalidad, de la Alimentación y los debidos al Consumo de Sustancias. 6. Aplicación práctica en la vida personal, familiar o profesional de los conocimientos adquiridos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloques Temáticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lo que es y lo que no es la Salud Mental. 2. Las características de una buena Salud Mental 3. Visión global de la salud Mental: <ol style="list-style-type: none"> a. Necesidades básicas 		

- b. La vivencia de nuestro cuerpo físico ¿ (Esquema corporal, sensaciones físicas).
- c. Reflexiones sobre la estructura de nuestra personalidad (cuando esta falla nos viene la ansiedad y todo lo que se deriva de cómo esta se canalice).
- d. La vivencia de la autoestima.
- e. La necesidad de ideales, objetivos o metas en nuestra vida.
- f. La vivencia de los valores.
- g. Las Relaciones interpersonales o sociales.
- h. Los roles que tenemos, cómo los vivimos y lo que espera la sociedad de los mismos.
- 4. Los grandes Trastornos Mentales:
 - a. Los trastornos de Ansiedad.
 - b. Los trastornos del Estado de Ánimo.
 - c. Los Trastornos Psicóticos.
 - d. Los Trastornos de la Personalidad.
 - e. Los Trastornos de la Alimentación.
 - f. Los Trastornos debidos al Consumo de Sustancias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).

CG4 - Compromiso ético y social.

CG5 - Conocimiento de otras lenguas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.

CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.

CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.		
CE7 - Capacidad para identificar y tratar comportamientos desafiantes así como, reconocer e intervenir ante la ansiedad, el estrés y la depresión, manejando adecuadamente las técnicas de comunicación.		
CE8 - Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de Salud de la población utilizando la evidencia basada en la práctica de la salud internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	22.5	100
Total actividad Formativa no presencial	45	0
Total horas actividad evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Actividades prácticas en área docente Resolución de problemas		
Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de trabajos sobre la temática de la asignatura Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individualizado teniendo en cuenta la ejecución de las diferentes tareas a desarrollar en el periodo establecido.	0.0	60.0
Participación e implicación en el desarrollo de la asignatura: clases presenciales, dinámicas de grupo en aula, intervención en Chat y foros de debate, ejecución de tareas, etc. y en el periodo establecido	0.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Migración, Derechos Humanos y Ciudadanía		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Migración, Derechos Humanos y Ciudadanía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>1. Conocer las características de los movimientos migratorios.</p> <p>2. Reflexionar sobre los instrumentos internacionales relacionados con la migración y con la protección de sus derechos.</p> <p>3. Debatir sobre Nacionalidad, Extranjería y los regímenes cualificados de Extranjería.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>BLOQUE TEMÁTICO: EL FENOMENO MIGRATORIO EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>1. EL FENOMENO MIGRATORIO EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>A. LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO CONTEMPORANEO</p> <p>B. CARACTERISTICAS Y ANALISIS DE LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: ESPECIAL INCIDENCIA DEL FENOMENO EN ESPAÑA Y LA UNION EUROPEA</p> <p>BLOQUE TEMÁTICO: INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LOS MIGRANTES Y LA PROTECCION DE SUS DERECHOS</p> <p>2. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES</p> <p>A. Instrumentos Internacionales de AMBITO GENERAL</p> <p>B. LA PROTECCION DE LOS MIGRANTES:</p> <p>INSTRUMENTOS QUE CONFIEREN DERECHOS E INSTRUMENTOS QUE TRATAN DE ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS</p> <p>BLOQUE TEMÁTICO: LA NACIONALIDAD Y LA EXTRANJERIA EN EL MUNDO CONTEMPORANEO</p> <p>3.LA NACIONALIDAD Y LA EXTRANJERIA</p> <p>A. La nacionalidad en Derecho Internacional</p> <p>b. La EXTRANJERIA: especial incidencia en el caso español</p> <p>BLOQUE TEMÁTICO: LOS REGIMENES CUALIFICADOS DE EXTRANJERIA</p> <p>LOS REGIMENES CUALIFICADOS DE EXTRANJERIA:</p> <p>A. ASILO Y REFUGIO</p> <p>B.APATRIDIA</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.	
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.	
CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).	
CG4 - Compromiso ético y social.	
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Capacidad para desarrollar inquietudes y motivaciones acerca de los problemas a escala global, profundizando en el origen de las grandes cuestiones mundiales y reflexionando sobre las estructuras socioeconómicas que provocan las desventajas de muchas poblaciones.		
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.		
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.		
CE16 - Capacidad para analizar el fenómeno migratorio poniendo especial énfasis en la cuestión de los derechos humanos de los migrantes en el ámbito universal.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	22.5	100
Total actividad Formativa no presencial	45	0
Total horas actividad evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas Actividades de discusión, debate, etc. Debates		
Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de trabajos sobre la temática de la asignatura Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
De cada bloque temático se entregará el material necesario para realizar una primera aproximación al mismo. Cada mes y medio aproximadamente se realizará un cuestionario de diez preguntas correspondiente a dos bloques temáticos	0.0	60.0
Realización de un ensayo uno de los temas que se señalarán, y que habrá de presentarse antes de que finalice el curso	0.0	40.0

5.5 NIVEL 1: Envejecimiento de la Población. Problemas sociosanitarios.		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Envejecimiento de la Población. Problemas sociosanitarios.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las causas del envejecimiento de la población y los cambios socioculturales que conlleva. 2. Reflexionar sobre el fenómeno del envejecimiento en diferentes culturas. 2. Reflexionar sobre las políticas puestas en marcha ante el fenómeno del envejecimiento poblacional. 3. Analizar los problemas derivados del envejecimiento y las iniciativas y programas sociosanitarios de diferentes ámbitos. 4. Debatir sobre las relaciones familiares, prestación de cuidados. 5. Conocer la implicación de las redes sociosanitarias en la demanda de apoyo a la red social. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Nombre Bloque Temático</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios estadísticos para el estudio del envejecimiento poblacional. 2. Cambios socioculturales y envejecimiento social: análisis de las causas del envejecimiento de la población. 3. Políticas sociales ante el fenómeno del envejecimiento poblacional. 4. Análisis de las iniciativas y programas sociosanitarios en diferentes ámbitos. 5. Iniciativas de las administraciones autonómicas y provinciales. 6. Normativa y documentación sobre atención a los problemas sociosanitarios derivados del envejecimiento poblacional. 7. La aldea global envejecida: marco ideológico como fundamentación del envejecimiento poblacional. 8. Aproximación antropológica al fenómeno del envejecimiento en las distintas culturas actuales. 		

9. Análisis de las estructuras familiares como nodo del cuidado.		
10. Las redes sociosanitarias como clave ante la demanda de apoyo a la red social.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).		
CG4 - Compromiso ético y social.		
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.		
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.		
CE17 - Capacidad para conocer las causas del envejecimiento de las poblaciones, su repercusión en las demandas sociales y sanitarias. Así como Identificar y evaluar críticamente aproximaciones teóricas y prácticas pertinentes para el desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional enfocadas a paliar el envejecimiento		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	22.5	100
Total actividad Formativa no presencial	45	0
Total horas actividad evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Estudio/discusión de casos Revisión de trabajos		

Actividades No Presenciales	Actividades de documentación	Búsqueda bibliográfica/documental	Actividades de elaboración de documentos	Otras actividades de elaboración de documentos	Estudio personal	Estudio personal
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN						
SISTEMA DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN MÍNIMA		PONDERACIÓN MÁXIMA		
Trabajo individualizado teniendo en cuenta la ejecución de las diferentes tareas a desarrollar en el periodo establecido.		0.0		50.0		
Realización de trabajos y presentación		0.0		25.0		
Evaluación continua de la participación e implicación en el desarrollo de la asignatura		0.0		25.0		
5.5 NIVEL 1: Salud y Género						
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1						
NIVEL 2: Salud y Género						
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2						
CARÁCTER		Optativa				
ECTS NIVEL 2		3				
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral						
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2		ECTS Semestral 3		
		3				
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5		ECTS Semestral 6		
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8		ECTS Semestral 9		
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11		ECTS Semestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE						
CASTELLANO		CATALÁN		EUSKERA		
Sí		No		No		
GALLEGO		VALENCIANO		INGLÉS		
No		No		No		
FRANCÉS		ALEMÁN		PORTUGUÉS		
No		No		No		
ITALIANO		OTRAS				
No		No				
LISTADO DE ESPECIALIDADES						
No existen datos						
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3						
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las distintas teorías sobre Feminismos y el papel del movimiento feminista en el avance de los derechos de la mujer. 2. Reflexionar sobre los roles de género en diferentes culturas. 3. Reflexionar y debatir sobre las desigualdades de género en salud. 4. Analizar la magnitud y causas del fenómeno de violencia contra la mujer 5. Debatir sobre las políticas de Igualdad y de la eliminación de la violencia de género. 						
5.5.1.3 CONTENIDOS						
Nombre Bloque Temático						
2. Roles de género						

<p>3. El Movimiento Feminista</p> <p>4. Equidad de género en Salud</p> <p>5. La mujer como cuidadora</p> <p>6. Género y trabajo.</p> <p>7. Salud sexual y reproductiva</p> <p>8. Mujer e inmigración</p> <p>9. Violencia contra la mujer</p> <p>10. Políticas de género</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).		
CG4 - Compromiso ético y social.		
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de Salud de la población utilizando la evidencia basada en la práctica de la salud internacional.		
CE9 - Capacidad para colaborar y trabajar transversalmente con las disciplinas relacionadas con la salud internacional.		
CE13 - Capacidad para profundizar en la relación entre las variables género y salud, conociendo las implicaciones sociales e individuales que se desarrollan en la población femenina en los estudios de salud internacional.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Total actividad formativa presencial	22.5	100
Total actividad Formativa no presencial	45	0
Total horas actividad evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Debates Discusión de textos		
Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc Debates Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/ documental Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individualizado teniendo en cuenta la ejecución de las diferentes tareas a desarrollar en el periodo establecido.	0.0	50.0
Realización de trabajos y presentación	0.0	25.0
Evaluación continua de la participación e implicación en el desarrollo de la asignatura	0.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Gestión de Recursos Humanos y Salud		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Gestión de Recursos Humanos y Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la importancia del factor humano en la empresa y del trabajo en equipo. 2. Reflexionar sobre el papel de la comunicación en la gestión de recursos humanos. 		

3. Analizar los distintos estilos de liderazgo, dirección y motivación.
4. Discutir sobre las estrategias de negociación en caso de conflictos.
5. Debatir sobre la importancia del clima y la cultura organizacional.
6. Discutir sobre la gestión de calidad a través de los recursos humanos y la gestión del conocimiento.
7. Reflexionar sobre el estrés laboral y el burnout.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Nombre Bloque Temático

- 1.- Importancia del factor humano en la empresa: Trabajar con personas.
- 2.- Coaching.
- 3.- Trabajo en equipo.
- 4.- Papel estratégico de la comunicación en la gestión de recursos humanos.
- 5.- Liderazgo, estilos de dirección y motivación.
- 6.- Conflictos y estrategias de negociación.
- 7.- Procesos y estrategias en la toma de decisiones.
- 8.- Clima y Cultura organizacional.
- 9.- Gestión de calidad a través de los recursos humanos.
10. Gestión del conocimiento.
- 11.- Salud laboral: Estrés laboral y burnout.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).

CG4 - Compromiso ético y social.

CG5 - Conocimiento de otras lenguas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.

CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.		
CE9 - Capacidad para colaborar y trabajar transversalmente con las disciplinas relacionadas con la salud internacional.		
CE14 - Capacidad para aplicar las técnicas de gestión a la realidad práctica.		
CE18 - Capacidad para la gestión de conflictos y negociación con los trabajadores.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	22.5	100
Total actividad Formativa no presencial	45	0
Total horas actividad evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Debates Discusión de textos Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc Debates Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Comentarios de textos Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individualizado teniendo en cuenta la ejecución de las diferentes tareas a desarrollar en el periodo establecido.	0.0	40.0
Participación e implicación en el desarrollo de la asignatura: clases presenciales, dinámicas de grupo en aula, intervención en Chat y foros de debate, ejecución de tareas, etc. y en el periodo establecido	0.0	30.0
Al finalizar la asignatura planificarán una intervención ante un caso práctico relacionado con varios temas de la asignatura:	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Evaluación económica y social de resultados en salud		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evaluación económica y social de resultados en salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los conceptos clave de la economía para la salud. 2. Reflexionar sobre los métodos de evaluación económica. 3. Analizar los costes en el sistema sanitario. 4. Discutir sobre los distintos estudios económicos: minimización de costes, coste beneficio, coste efectividad, coste utilidad, etc. 5. Realizar lectura crítica de estudios de evaluación económica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Nombre Bloque Temático</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conceptos claves de economía para la salud. 2. Que es y para qué sirve la evaluación económica 3. Métodos de evaluación económica. 4. Los costes en el sistema sanitario 5. Estudios de minimización de costes 6. Estudios coste beneficio. Características y aplicaciones 7. Estudios coste efectividad. Características y aplicaciones 8. Estudios coste utilidad. Características y aplicaciones. 9. Los cuestionarios de calidad de vida 10. Lectura crítica de estudios de evaluación económica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).		
CG4 - Compromiso ético y social.		
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.		
CE8 - Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de Salud de la población utilizando la evidencia basada en la práctica de la salud internacional.		
CE9 - Capacidad para colaborar y trabajar transversalmente con las disciplinas relacionadas con la salud internacional.		
CE14 - Capacidad para aplicar las técnicas de gestión a la realidad práctica.		
CE19 - Capacidad para comprender y aplicar los criterios de calidad de una evaluación de tecnologías sanitarias		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	22.5	100
Total actividad Formativa no presencial	45	0
Total horas actividad evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Otras actividades expositivas Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Comentarios de textos Actividades de elaboración de documentos Otras actividades de elaboración de documentos Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua de la participación e implicación en el desarrollo de la asignatura	0.0	30.0
Trabajo individual y respuesta a actividades de evaluación	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Nutrición Infantil		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Nutrición Infantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los requerimientos de macronutrientes y micronutrientes en pediatría y los efectos tanto de su déficit como del exceso. 2. Ser capaz de llevar a cabo la valoración del estado nutricional de niños y niñas. 3. Discutir sobre las ventajas de la lactancia materna y las diferencias en su práctica en distintas culturas. 4. Analizar las recomendaciones internacionales sobre alimentación y bebidas en diferentes etapas de la infancia, así como las diferentes prácticas culturales en alimentación infantil. 5. Debatir sobre la alimentación del adolescente en circunstancias especiales. 6. Conocer las diferentes pautas de alimentación de los niños con necesidades especiales. 7. Reflexionar y discutir sobre los problemas relacionados con la alimentación: obesidad, malnutrición, etc., y la influencia a largo plazo de la nutrición. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Nombre Bloque Temático</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Macronutrientes y micronutrientes en pediatría. Requerimientos. Efectos del déficit y del exceso 2.- Valoración del estado nutricional del niño 3.- Lactancia materna. Beneficios y práctica en países desarrollados y en países en vías de desarrollo 4.- Lactancia artificial. Alimentación complementaria 5.- Recomendaciones internacionales sobre alimentación y bebidas en las diferentes etapas de la infancia. Prácticas culturales respecto a la alimentación infantil 6.- Comedores escolares. Dietas no convencionales 7.- Alimentación del adolescente. Circunstancias especiales: Deporte. Embarazo. Trastornos de la conducta alimentaria 8.- Alimentación del niño con necesidades especiales: Recién nacido de bajo peso. Diabetes mellitus tipo 1 y otras enfermedades crónicas. Niños inmigrantes, adoptados y refugiados 9.- Obesidad infantil. Síndrome metabólico en la infancia 10.- Malnutrición. Otros problemas de salud en la infancia y adolescencia relacionados con la alimentación. Influencia de la nutrición en la salud a largo plazo 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.		
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.		
CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).		
CG4 - Compromiso ético y social.		
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.		
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Capacidad para identificar y analizar los factores clave y los recursos que configuran la salud y el bienestar de las poblaciones teniendo en cuenta el nivel de desarrollo, con perspectiva global y local.		
CE2 - Capacidad para identificar y evaluar los desafíos, amenazas y oportunidades de la salud y la asistencia sanitaria en el mundo, así como los efectos del aumento de los flujos de mercancías, población e información, de las catástrofes naturales, las guerras, así como distintas situaciones de crisis y emergencia.		
CE3 - Capacidad para desarrollar inquietudes y motivaciones acerca de los problemas a escala global, profundizando en el origen de las grandes cuestiones mundiales y reflexionando sobre las estructuras socioeconómicas que provocan las desventajas de muchas poblaciones.		
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.		
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.		
CE9 - Capacidad para colaborar y trabajar transversalmente con las disciplinas relacionadas con la salud internacional.		
CE15 - Capacidad para realizar asesoramiento sobre alimentación saludable en el niño y el adolescente, teniendo en cuenta los recursos disponibles en la comunidad y las características culturales relacionadas con la alimentación infantil, aceptando la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	22.5	100
Total actividad Formativa no presencial	45	0

Total horas actividad evaluación	7.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades Expositivas Lección magistral Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Estudio/ discusión de casos Revisión de trabajos Actividades No Presenciales Actividades de discusión, debate, etc. Discusiones Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos de documentos Otras actividades de elaboración de documentos sobre temática de la asignatura Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Ejercicios prácticos	0.0	10.0
Examen teórico tipo test	0.0	70.0
Trabajos tutorizados	0.0	10.0
Revisión crítica de artículos científicos sobre diversos temas de Nutrición Infantil	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Practicum		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con el desarrollo de los 6 ECTS, correspondientes al practicum, se persigue integrar los conocimientos teóricos y metodológicos desarrollados en las asignaturas obligatorias, en la práctica que se realizará en los dispositivos de Sanidad Exterior y Cruz Roja Internacional. para adquirir la experiencia clínica adecuada bajo la supervisión de profesionales cualificados.</p> <p>La metodología de enseñanza se orientará a la acción directa y tutorizada, con una ratio de un estudiante de Master por profesional, en las Unidades señaladas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Nombre Bloque Temático</p> <p>Nombre Bloque Temático</p>		

PRÁCTICAS TUTELADAS EN DISPOSITIVOS DE SANIDAD EXTERIOR O CRUZ ROJA INTERNACIONAL

El estudiante realizara la rotacion de prácticas, y colaborara/participara en las actividades que se desarrollan en Sanidad Exterior:

Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos y aeropuertos de tráfico internacional, así como de los puestos y de las terminales aduaneras

TIR y TIF.

Control y vigilancia higiénico-sanitaria en el tráfico internacional de:

- Personas.
- Cadáveres.
- Animales y sus productos.
- Productos alimenticios y alimentarios.
- Muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.
- Otras mercancías susceptibles de poner en riesgo la salud pública y seguridad física de las personas.
- Control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional. Control e inspección higiénico-sanitario de mercancías en régimen de importación-exportación.
- Seguimiento de las mercancías procedentes de otros países.
- Sistemas y procedimientos de control e inspección de mercancías en la Unión Europea.
- Criterios y de técnicas analíticas respecto de los productos de países no pertenecientes a la Unión Europea.
- Gestión de la Red de Alerta Alimentaria para productos procedentes de terceros países.
- Gestión de aspectos de seguridad alimentaria al ámbito de la sanidad exterior.
- Colaboración y participación en inspecciones comunitarias realizadas a los Puestos de Inspección Fronterizos.

Control médico y evaluación sanitaria para la protección de la salud en prevención de riesgos derivados del tráfico internacional de viajeros en puertos, aeropuertos, medios de transporte y de sus servicios, así como el tráfico internacional de cadáveres y órganos para trasplantes.

- Medidas sanitarias para controlar la salida de personas infectadas o sospechosas de ello así como a las personas que procedan de zonas endémicas, disponiendo medidas de aislamiento y vigilancia, según criterios de la OMS, si fuesen precisas.
- Pautas para las vacunaciones de los viajeros internacionales y demás medidas preventivas o profilácticas para la prevención de enfermedad - Medidas para el control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional y de su adecuada desinfección, desinsectación y desratización.
- Control y vigilancia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos internacionales y puestos fronterizos.
- Seguimiento y control de la aplicación de las medidas sanitarias adecuadas en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.
- Sobre recintos e instalaciones:

Vigilancia de la potabilidad del agua, de la recogida y eliminación de basuras y aguas residuales, y vigilancia y control del vertido de productos contaminantes.

Vigilancia y control de insectos, roedores y cualquier otro vector de enfermedades.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).

CG4 - Compromiso ético y social.

CG5 - Conocimiento de otras lenguas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Capacidad para identificar y analizar los factores clave y los recursos que configuran la salud y el bienestar de las poblaciones teniendo en cuenta el nivel de desarrollo, con perspectiva global y local.
CE2 - Capacidad para identificar y evaluar los desafíos, amenazas y oportunidades de la salud y la asistencia sanitaria en el mundo, así como los efectos del aumento de los flujos de mercancías, población e información, de las catástrofes naturales, las guerras, así como distintas situaciones de crisis y emergencia.
CE3 - Capacidad para desarrollar inquietudes y motivaciones acerca de los problemas a escala global, profundizando en el origen de las grandes cuestiones mundiales y reflexionando sobre las estructuras socioeconómicas que provocan las desventajas de muchas poblaciones.
CE4 - Capacidad para establecer respuestas efectivas y adecuadas ante situaciones complejas de la práctica asistencial, los servicios de salud, las políticas sanitarias o la gestión de la salud global.
CE5 - Capacidad para identificar y evaluar críticamente aportaciones teóricas y prácticas dirigidas al desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional.
CE6 - Capacidad para identificar los aspectos básicos de la cooperación al desarrollo, los principales organismos internacional relacionados con la cooperación, así como la cooperación internacional al desarrollo llevada a cabo por la Unión Europea y los Estados miembros del OCDE, y España, en particular.
CE7 - Capacidad para identificar y tratar comportamientos desafiantes así como, reconocer e intervenir ante la ansiedad, el estrés y la depresión, manejando adecuadamente las técnicas de comunicación.
CE8 - Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de Salud de la población utilizando la evidencia basada en la práctica de la salud internacional.
CE9 - Capacidad para colaborar y trabajar transversalmente con las disciplinas relacionadas con la salud internacional.
CE13 - Capacidad para profundizar en la relación entre las variables género y salud, conociendo las implicaciones sociales e individuales que se desarrollan en la población femenina en los estudios de salud internacional.
CE15 - Capacidad para realizar asesoramiento sobre alimentación saludable en el niño y el adolescente, teniendo en cuenta los recursos disponibles en la comunidad y las características culturales relacionadas con la alimentación infantil, aceptando la diversidad y multiculturalidad.
CE16 - Capacidad para analizar el fenómeno migratorio poniendo especial énfasis en la cuestión de los derechos humanos de los migrantes en el ámbito universal.
CE17 - Capacidad para conocer las causas del envejecimiento de las poblaciones, su repercusión en las demandas sociales y sanitarias. Así como Identificar y evaluar críticamente aproximaciones teóricas y prácticas pertinentes para el desarrollo de estrategias adecuadas en salud internacional enfocadas a paliar el envejecimiento
CE18 - Capacidad para la gestión de conflictos y negociación con los trabajadores.

CE19 - Capacidad para comprender y aplicar los criterios de calidad de una evaluación de tecnologías sanitarias		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	60	100
Total actividad Formativa no presencial	75	0
Total horas actividad evaluación	15	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades fuera de la Universidad Prácticas clínicas Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Estudio/discusión de casos Revisión de trabajos Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de informes Actividades prácticas Estudios de casos Otras actividades prácticas no presenciales Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Los criterios para la calificación del Practicum se basarán en un Sistema de Evaluación Continua en cuanto a la adquisición de competencias, a través de un documento donde se reflejen las competencias profesionales y sobre el que se objetive la consecución de las mismas. Se valorará fundamentalmente la adquisición de las habilidades en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Se constituirá una comisión para la valoración de los Trabajos Fin de Master, que deberá estar compuesta por profesores del Título, de tal forma que se garantice, mediante el sistema de evaluación, que las competencias asignadas a este módulo han sido superadas.</p> <p>El trabajo deberá ser tutelado por un profesor del Título y solo podrá ser evaluado una vez finalizado.</p> <p>Entre los criterios más importantes del proceso de evaluación se incluyen:</p> <p>a) la adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título. Supondrá el 40% de la calificación final. La asistencia a las Tutorías especializadas para el seguimiento del estado del trabajo será obligatoria e imprescindible para superar la materia.</p> <p>b) el rigor científico y metodológico del trabajo realizado. Supondrá el 30% de la calificación final.</p> <p>c) la exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Máster realizado ante un tribunal formado por profesores del Título. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés. Supondrá el 30% de la calificación final.</p> <p>El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital (preferentemente usando el Campus Virtual de la UMA).</p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p><i>Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de Máster, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.</i></p> <p><i>Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en inglés.</i></p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CG2 - Capacidad de análisis y síntesis.
CG3 - Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad).
CG4 - Compromiso ético y social.
CG5 - Conocimiento de otras lenguas.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - Capacidad para reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
CT3 - Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT4 - Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT5 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT6 - Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT7 - Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de la actividad en Salud Internacional.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de Salud de la población utilizando la evidencia basada en la práctica de la salud internacional.		
CE9 - Capacidad para colaborar y trabajar transversalmente con las disciplinas relacionadas con la salud internacional.		
CE10 - Capacidad para comprender las diferencias entre investigaciones realizadas desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa; sus ventajas e inconvenientes.		
CE11 - Capacidad para utilizar metodologías de investigación y las herramientas/instrumentos apropiados en la investigación de problemas en salud internacional.		
CE12 - Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Total actividad formativa presencial	10	100
Total actividad Formativa no presencial	260	0
Total horas actividad evaluación	30	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Actividades Presenciales Actividades expositivas Lección magistral Seminarios/ Talleres de estudio, revisión, debate, etc. Revisión de trabajos Actividades No Presenciales Actividades de documentación Búsqueda bibliográfica/documental Actividades de elaboración de documentos Elaboración de informes Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de Trabajo Fin de Máster Otras actividades de elaboración de documentos Elaboración de la Presentación y Defensa Estudio personal Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Tutorías para el seguimiento del estado del Trabajo, que se realizarán durante el Segundo Semestre del curso académico.	0.0	20.0
Trabajo autónomo del estudiante.	0.0	50.0
Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación. Parte del Trabajo Fin de Máster deberá ser expuesto y defendido oralmente en inglés.	0.0	30.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	3	3	15
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	2	2	8
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Escuela Universitaria	6	6	26
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	8	8	34
Universidad de Málaga	Catedrático de Escuela Universitaria	4	4	17
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	15	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.</p> <p>El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.</p> <p>Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (¿Medición, Análisis y Mejora Continua¿) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.</p> <p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.</p> <p>Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.</p> <p>La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo</p>		

individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-salud/cms/base/ver/base/basecontent/71943/calidad/
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01363591J	ADELAIDA	DE LA CALLE	MARTÍN
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Málaga- Avda. Cervantes 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rectora@uma.es	952134345	952132680	RECTORA
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25047092T	ANTONIO JESUS	VALLECILLO	MORENO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Centro Interacional de Posgrado y Doctorado- 1ª planta Pabellón de Gobierno- Campus El Ejido	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cipd@uma.es	952134297	952132694	DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSGRADO Y DOCTORADO
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25059731N	Mª TERESA	LABAJOS	MANZANARES
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias de la Salud. c/Arquitecto Francisco Peñalosa,3. Ampliación Campus de Teatinos	29071	Málaga	Málaga

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
direnf@uma.es	951952867	951952819	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION SALUD INTERNACIONAL.pdf

HASH SHA1 :FF3129D53EF4D5455DAEFA0F4AC35B63C129942

Código CSV :162445285827068568554720

Ver Fichero: JUSTIFICACION SALUD INTERNACIONAL.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :SISTEMAS DE INFORMACION PREVIA.pdf

HASH SHA1 :BAADDB0E0063CEAFCD8725827E4154B32BFEA4A3

Código CSV :162445378015560447394198

Ver Fichero: SISTEMAS DE INFORMACION PREVIA.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLANDEESTUDIOS-SALUDINTERNACIONAL.pdf

HASH SHA1 :9304F0BFB3DBDFC5AF2056AD9651360A1468027D

Código CSV :162906517727426827436285

Ver Fichero: PLANDEESTUDIOS-SALUDINTERNACIONAL.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PERSONALACADEMICO-SALUDINTERNACIONAL.pdf

HASH SHA1 :29F7D91E38D9837DCDED6A367CBD7505EFB8E656

Código CSV :162906283680167274260769

Ver Fichero: PERSONALACADEMICO-SALUDINTERNACIONAL.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

HASH SHA1 : 26052D20DC901FB937C2FE59AB8DD1C81519DD90

Código CSV : 162446792436847894822804

Ver Fichero: OTROS RECURSOS HUMANOS.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :RECURSOS MATERIALES.pdf

HASH SHA1 :5B6AF9907CD12546A41C87224190256D70FF2F8E

Código CSV :162447076960832768501811

Ver Fichero: RECURSOS MATERIALES.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :RESULTADOS.PREVISTOS.SALUDINTERNACIONAL.pdf

HASH SHA1 :1E8BD9E2916C810421257AC4BCB053564EE92496

Código CSV :162908878000819582197942

Ver Fichero: RESULTADOS.PREVISTOS.SALUDINTERNACIONAL.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :CRONOGRAMA.pdf

HASH SHA1 :2FA77C49FE396456151493ACF15825A954DB1324

Código CSV :162447367082295471494577

Ver Fichero: CRONOGRAMA.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :DELEGACION_FIRMA_av.pdf

HASH SHA1 :34B7A02111689E4A5D49142B4EE441BAD3A175EF

Código CSV :162852671658393156863900

Ver Fichero: DELEGACION_FIRMA_av.pdf

